COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día 11 de Setiembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 151 de fecha 22 de agosto de 2013 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG MARCIAL RAMON VERA AYALA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: TTE INT LUIS RIVAROLA
MIEMBROS: MY INT WALTER MARTINEZ
CAP INT AUGUSTO BOGADO
TTE INT EDUARDO SAUCEDO
TTE INT ANA MEDINA
STTE JM PABLO GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 10 de setiembre de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día 10 de setiembre de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

- **OFERENTE Nº 1 – IMPORTADORA RODAR S.R.L MONTO TOTAL OFERTA GS: 225.381.000**
- **OFERENTE Nº 2 – NEUMATICOS ASUNCION S.R.L MONTO TOTAL OFERTA GS: 199.473.250**
- **OFERENTE Nº 3 – AUTOMOTIVE S.A MONTO TOTAL OFERTA GS: 210.446.400**
- **OFERENTE Nº 4 – DAN & KAR S.A MONTO TOTAL OFERTA GS: 250.625.000**

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con los precios más bajos por cada lote como las ofertas evaluadas como las más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue, que las especificaciones técnicas presentadas por las firmas NEUMATICOS ASUNCION S.R.L, AUTOMOTIVE S.A, IMPORTADORA RODAR S.R.L y DAN & KAR S.A., NO se ajustan con lo solicitado en el PBC y por ende son causal de descalificación o eliminación.

Al final de esta segunda etapa este comité de evaluación Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados en los lotes, las ofertas de las firmas NEUMATICOS ASUNCION S.R.L, AUTOMOTIVE S.A, DAN & KAR S.R.L e IMPOR. RODAR S.R.L, NO se ajustan a lo solicitado en el PBC, teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el PBC del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las Empresas individualizadas **No cumplen** con las especificaciones técnicas del presente llamado y por lo tanto no son aptos de ser analizado en la siguiente etapa. En consecuencia no fue posible llegar a su tercera etapa por no contar con ningún oferente apto de ser analizada en esta etapa; por lo que corresponde que el presente llamado sea declarado Desierto conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la ley 2051/03.

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 30: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a).....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente de ella;

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Empresas: NEUMATICOS ASUNCION S.R.L, AUTOMOTIVE S.A, DAN & KAR S.R.L e IMPOR. RODAR S.R.L, por no reunir las exigencias del presente llamado, no ajustándose con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pbc, en su segunda etapa.

2.- **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO:** en razón de "que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente de ella", conforme lo establece el Articulo 30 inciso b) de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/13 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS"** siendo las 11:30 horas del 11 de Setiembre de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

WALTER MARTINEZ
MY INT – Miembro Comité Evaluación

AUGUSTO BOGADO
CAP INT – Miembro Comité Evaluación

EDUARDO SAUCEDO
TTE INT – Miembro Comité Evaluación

ANA MEDINA
TTE INT – Miembro Comité Evaluación

LUIS RIVAROLA
TTE INT – Secretario Comité Evaluación

PABLO GIMENEZ
STTE INT – Miembro Comité Evaluación

GRAL-BRIG MARCIAL RAMÓN VERA AYALA
PRESIDENTE Comité Evaluación